AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 168/2017

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2018"**

**(HOJA 1/2).-**

Asunción, 11 de diciembre de 2017

**VISTO:** La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificaciones.-

El Decreto N° 6.657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", de fecha 09 de enero de 2017.-

El Decreto N° 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 24 de enero de 2017.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

La Resolución de Presidencia N° 128/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2018 ", de fecha 13 de Octubre de 2017.-

El Informe de Evaluación Técnica N° 051/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD.-

El Informe de Evaluación Económica N° 059/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD.-

**CONSIDERANDO:** Que por el Informe N° 059/2017, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Consultoría para Planificación Estratégica 2018", con ID Nº 336.262.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas del mencionado llamado en los Informes N° 051/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017 y N° 059/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.-

Que el citado Comité recomendó adjudicar a la firma unipersonal CYNTHIA CAROLINA BENDLIN FERNANDEZ el llamado de referencia, por los argumentos expresados en el Informe N° 059/2017 y teniendo en cuenta que su oferta reúne los requisitos legales y técnicos, y resulta solvente.-

...///...

*FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA*

AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 168/2017

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013*

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONSULTORIA PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2018"**

**(HOJA 2/2).-**

...///...

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**
**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** **Adjudicar a la firma unipersonal CYNTHIA CAROLINA BENDLIN FERNANDEZ con RUC N° 436393-0, el llamado a Contratación Directa para el servicio de "CONSULTORÍA PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2018" con ID Nº 336.262, por un monto total de Guaraníes cien millones (₲ 100.000.000), IVA incluido; plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:**

| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Consultoría para Planificación Estratégica 2018 . | Global | 1 | ₲ 100.000.000 | ₲ 100.000.000 |
| | | | | TOTAL: | ₲ 100.000.000 |

**Art. 2º.-** **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

**Art. 3º.-** **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

**Art. 4º.-** **Comunicar a quienes corresponda.-**

*FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA*

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL